



RESOLUCION N° 2044

"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES,

9 OCT. 1998

VISTO el expediente N° 50.833/98 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post grado de MAGISTER EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS. ORIENTACION: INTEGRACION LATINOAMERICANA, a otorgar a quienes cumplimenten los requisitos exigidos a tal fin y hayan ingresado a la carrera hasta el año 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que no existen objeciones que formular para que el reconocimiento oficial y la validez nacional del título en cuestión se otorguen exclusivamente hasta el año 1992.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS

UNIVERSITARIAS,

W.W. Serr.

Nº 2044



«1998 - Año de los Municipios»



Ministerio de Cultura y Educación

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS. ORIENTACION: INTEGRACION LATINOAMERICANA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que obra como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Los efectos del reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo anterior, alcanzarán a quienes cumplimenten los requisitos establecidos a tal fin y hayan ingresado a la carrera hasta el año 1992.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*M
W
M
JW
Sra.*

Lic. EUSANA BEATRIZ DECIBEL
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION Nº 2044

2044



RESOLUCION N°

2044

"1998 - Año de los Municipios"

*Ministerio de Cultura y Educación***A N E X O****UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO****TITULO: MAGISTER EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS. ORIENTACION:
INTEGRACION LATINOAMERICANA**

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer título de grado universitario de cuatro años de duración como mínimo en las siguientes disciplinas: Historia, Filosofía, Geografía, Comunicación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Administración.

PLAN DE ESTUDIOS

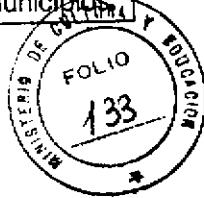
ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		CARGA HORARIA Y CREDITOS			
---------------------------------------	--	--------------------------	--	--	--

Area	Materias	Horas Aula	U.E. A	Total	Créditos Ofertados
Formación Específica	Cursos	Historia Contemporánea de América Latina	40	60	100
		Geografía Humana de América Latina	40	60	100
		Pensamiento Latinoamericano	40	60	100
		La Economía Latinoamericana Contemporánea	40	60	100
		Los Procesos Políticos en América Latina y sus Alternativas	40	60	100
		Estructuras y Procesos Sociales en América Latina.	40	60	100
		Diversidad y Unidad Cultural en Latinoamérica. La Literatura y el Arte	40	60	100
		Integración Latinoamericana: Experiencias Históricas y Proyectos Actuales.	40	60	100
	Seminarios	Positivismo y Marxismo en América Latina.	20	40	60
		Integración Latinoamericana y Relaciones Internacionales	20	40	60
		Los derechos Humanos en América Latina	20	40	60
		El Problema Indígena en América Latina	20	40	60
		Sistemas Educativos comparados en América Latina	20	40	60

Nº 2044



"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

Metodológico-Instrumental	Curso	Epistemología y Metodología de las Ciencias Sociales	40	60	100	3.
		Tesis Seguimiento y tutoría		300	300	10
		TOTAL	460	1040	1500	47

Otro requisito:

Aprobar una Tesis.

M

W

AS
M

RESOLUCION N°

2044

C